CONTRATO SIMPLIFICADO.
No. FSEITJMSP-CT – 003-2026

Fecha: 25 de agosto de 2026

CONTRATANTE	**Fondo de Servicios Educativos Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas**
NIT	800.053.942-2
Representante Legal	Hermes Yamil Cárdenas Ramírez – Rector
CONTRATISTA	EduColombia – Jorge Ernesto Castañeda Ferrer
C.C. / NIT	C.C. 7.217.987
Dirección	Carrera 16 No. 15-62 Of. 401, Duitama – Boyacá
Teléfono	312 328 9779
Correo electrónico	secretaria@educolombia.org

I. El CONTRATISTA se obliga para con el Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas a ejecutar el siguiente objeto: **Contratar el arrendamiento y los servicios profesionales de la plataforma web para la gestión educativa por el período comprendido entre la fecha de inicio de la ejecución del contrato y la finalización del año lectivo 2026, que incluye el módulo de matrículas por internet, plataforma multiusuarios y los módulos de Secretaría, Alumnos, Profesores, Salones, Pensum, Calificaciones, Excel, Agenda, Observador del Alumno, Coordinación, Elecciones e Histórico, para el Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas;** de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos, documento que hace parte integral del presente contrato.

II. VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000),** discriminado así:

Concepto	**Valor**
Valor antes de impuestos	$ $3.700.000
IVA (cuando aplique)	$ No aplica
Otros impuestos, tasas o contribuciones (cuando apliquen)	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 3.700.000**

El valor del contrato comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. El presente contrato se financiará con cargo al **rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.03.01.01.01 – 02 Sistematización de notas**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

III. FORMA DE PAGO. El Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas pagará el valor del presente contrato mediante **transferencia electrónica** a la cuenta bancaria certificada por el CONTRATISTA, conforme a la forma de pago establecida en los Estudios Previos, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y tributarios a que haya lugar. Del valor a pagar se efectuarán las retenciones tributarias y los descuentos de ley a que haya lugar, así como las estampillas que resulten aplicables de conformidad con la normatividad vigente.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN. Cien (100) días calendario, contados a partir del acta de inicio.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA se obliga a:

- Ejecutar el objeto contractual conforme a los Estudios Previos y a la propuesta presentada.
- Cumplir las especificaciones técnicas establecidas para el presente contrato.
- Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado.
- Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir las obligaciones tributarias y con el Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.
- Responder por la calidad de los bienes, obras o servicios suministrados.
- Informar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas se obliga a:

- Ejercer la supervisión del contrato.

- Facilitar la correcta ejecución del objeto contractual.
- Efectuar el pago en la forma pactada.
- Suministrar la información necesaria para el desarrollo del contrato.

VII. SUPERVISIÓN. La supervisión será ejercida por **MARTHA ISABEL ARDILA NARANJO, Auxiliar Administrativa,** C.C. **37707193**, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual, expedirá la certificación de cumplimiento y el recibido a satisfacción, cuando corresponda.

VII. RIESGOS. Las partes aceptan la distribución de riesgos prevista en los Estudios Previos, documento que hace parte integral del presente contrato.

IX. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Fondo de Servicios Educativos y que mantendrá dicha condición durante la ejecución del presente contrato.

X. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Hacen parte integral del presente contrato y se entienden incorporados al mismo para todos sus efectos:
a. Los Estudios Previos elaborados por la Institución, en los cuales se justificó la necesidad de la contratación y se definieron el objeto, las especificaciones técnicas, el valor estimado, la forma de pago, el plazo, el análisis de riesgos y la supervisión.
b. La invitación a cotizar, cuando haya lugar.
c. La propuesta presentada por el CONTRATISTA.
d. El Acta de Selección de la propuesta, cuando haya lugar.
e. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
f. El Registro Presupuestal.
g. Los demás documentos que conforman el expediente contractual.

XI. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá:
a. La expedición del Registro Presupuestal.
b. La liquidación de las estampillas a que haya lugar por parte de la Tesorería Municipal de Duitama.
c. El cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Manual de Contratación del Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas.

Cumplidos los anteriores requisitos, podrá darse inicio a la ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Duitama, Boyacá, a los **25 días del mes de agosto** de **2026.**

EL CONTRATANTE
Hermes Yamil Cárdenas Ramírez
Rector
Firma

EL CONTRATISTA
Jorge Ernesto Castañeda Ferrer
C.C. 7.217.987
Firma